

ACTA N° 1108: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:20 horas del veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiseis (2.026), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Dra. Gabriela Paola Fantin (Presidente), Mgter. Carmen Mabel Dieminger, Fabio Bernardo Graef, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler. Ausentes con aviso los Concejales Ing. Jonatan Ezequiel Vega (Vice-Presidente) y Javier Ernesto Techeira.-----
Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1107 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 21 de Mayo de 2026. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.--
Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 100/26: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal sobre solicitud del Centro de Formación Profesional N° 10 (traslado y montaje de tinglado). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a participar del Congreso Itinerante en Prevención de consumos problemáticos y adicciones. Viernes 29 de Mayo. 8 hs. Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 99/26: Nota de Comunidad Educativa de Escuela N° 177 solicitando construcción de nuevo refugio (parada de colectivo). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.2º) Expte. N° 101/26: Nota de Presidente “Pro Propuesta Republicana Distrito Misiones” Horacio Loreiro, informando presentación en Tribunal Electoral de la Prov. de Misiones. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

4.1º) Expte. N° 95/26: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “Con relación a la Nota Presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, informando la realización de la Expo Feria De artes y Artesanías los días 11 y 12 de Julio del corriente año y solicitando autorización para el cobro de Stand en la misma. Esta Comisión sugiere aprobar el pedido y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro de Stands según los siguientes ítems. Food Truks: \$ 100.000, Gastronómicos al paso: \$ 50.000, Patio Cervecero: \$ 100.000, Patio Gastronómico: \$ 100.000, Espacio para Niños (por Juego): \$20.000”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Ordenanza VI - N° 23:** Artículo 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro de Stands en la Expo Feria de Artes y Artesanías a realizarse los días 11 y 12 de Julio del corriente año según los siguientes ítems. Food Truks: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), Gastronómicos al paso: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Patio Cervecero: Pesos cien mil (\$ 100.000), Patio Gastronómico: Pesos cien mil (\$ 100.000), Espacio para Niños (por Juego): Pesos veinte mil (\$20.000). Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

4.2º) Expte. N° 98/26: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “Con relación al Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a Obra: Cordón-Cuneta, Badén y Empedrado en calle Pioneras Ana y Matilde (fondos del consenso fiscal Ley 27429) esta comisión sugiere su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Ordenanza X - N° 13:** Artículo 1.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra cordón- cuneta, baden y empedrado en calle Pioneras Ana y Matilde utilizando fondos del Consenso Fiscal Ley 27429 en hasta la cifra de pesos veintidós millones ochocientos catorce mil doscientos noventa y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 22.814.297,74) en tanto que el remanente del costo de la Obra será financiado con Recursos Genuinos. Artículo 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice las adecuaciones presupuestarias que fueran menester para dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 1. Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

La Concejala Carmen M. Dieminger rinde homenaje al 28 de Mayo: Día de los Jardines de Infantes: se celebra cada 28 de mayo en Argentina en memoria de Rosario Vera Peñalosa. Esta fecha coincide con el aniversario de su fallecimiento en 1950, ocurrido tras dedicar toda su vida a la enseñanza y fundar el primer jardín de infantes del país. Conocida como "la Maestra de la Patria", Peñalosa fue una destacada pedagoga y educadora que impulsó fuertemente la educación inicial. Su

legado trascendió a nivel nacional, y en diciembre de 2014, el Congreso sancionó la Ley N° 27059 que declaró oficialmente esta fecha como el "Día Nacional del Docente de Nivel Inicial". La celebración reconoce la importancia del nivel inicial y honra el modelo pedagógico de Peñaloza, el cual se basó en el juego, la exploración y la expresión oral como pilares fundamentales del aprendizaje infantil.-----

El Concejal Walter S. Heck refiere al 29 de Mayo: Día del Ejército Argentino: Una fecha histórica, ya que el 29 de mayo de 1810 la Primera Junta de Gobierno dio nacimiento formal al Ejército Argentino al reconocer el trabajo de las tropas militares durante el proceso revolucionario, elevar a Regimientos a los batallones existentes y reorganizar las unidades dispuestas en todo el territorio. En dicha proclama, la Primera Junta exaltaba la actuación que las tropas militares habían tenido en esa semana de mayo tan trascendental para la historia argentina. Pasos fundamentales para la futura independencia y la formación del Ejército. En la actualidad, la rama terrestre de las Fuerzas Armadas, se ocupa de "contribuir a la defensa nacional para proteger nuestra independencia y soberanía". Además, quienes lo integran están a cargo de la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y la integridad territorial, como también contribuir con el desarrollo científico, tecnológico, económico y social, cooperar para el logro del bienestar general de las comunidades, participar en misiones de paz y asistencia humanitaria; y prestar apoyo en la lucha contra el narcoterrorismo.-----
Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:45 hs.-----